



Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

La experiencia en la Migración, Preservación y Conservación del Sistema Latindex en el área de Acervos Digitales, de la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Informe Académico por Experiencia o Práctica Profesional

Que para optar por el grado de:

Maestro en Administración
(Organizaciones)

Presenta:

Miguel Ángel Germán Mejía Argueta

Tutor:

Dr. Adrián Méndez Salvatorio
Facultad de Contaduría y Administración

Ciudad de México, septiembre de 2018

IV Contexto nacional de la Preservación y Conservación Digital

México es uno de los países donde afortunadamente la brecha digital se está eliminando, cada vez es más barato tener servicios de Internet y contar con una computadora o dispositivo móvil con capacidad de acceder a los documentos digitales. De acuerdo con la Asociación de Internet en México desde el año 2006, existen 20.2 millones de mexicanos conectados al internet, y para el año 2017 con 79.1 millones de mexicanos, la cifra se incrementó hasta llegar al 67% de la población nacional.

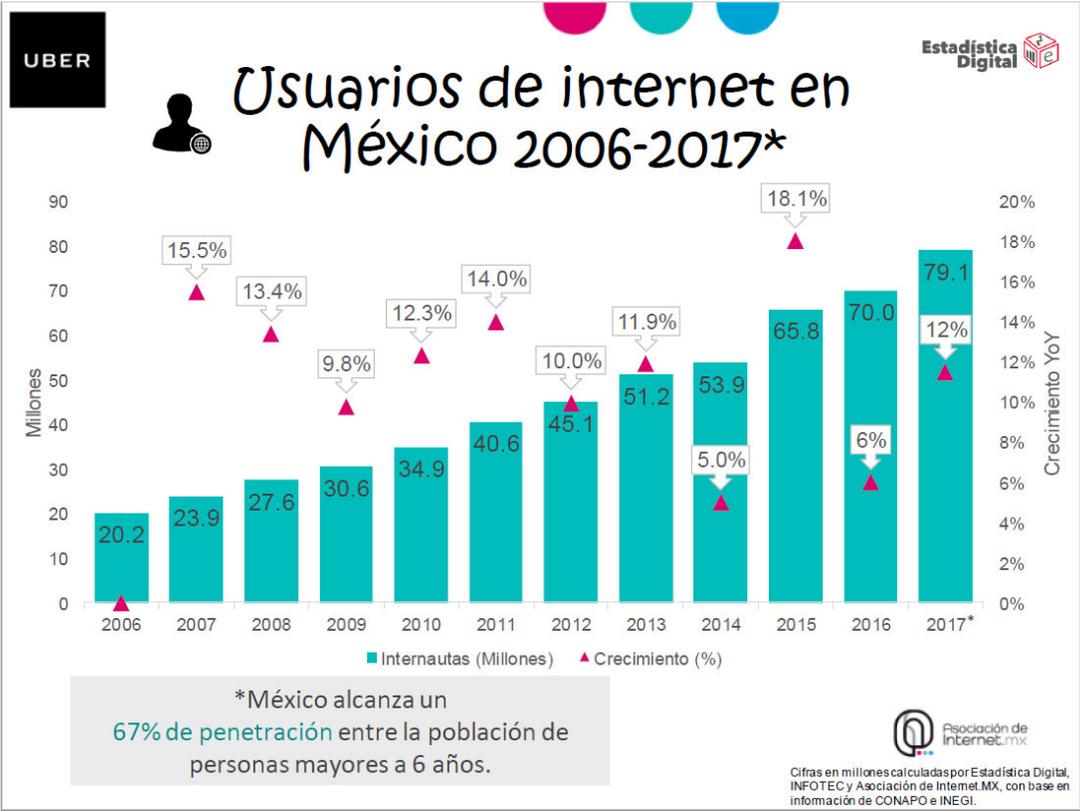


Imagen 3. Usuarios del Internet. Asociación de Internet en México. (2018). Estudio sobre los Hábitos de los usuarios de Internet en México 2018. Recuperado 5 mayo 2018, de <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/14-Estudiosobre-los-Habitos-de-los-usuarios-de-Internet-en-Mexico-2018/lang,es-es/?Itemid=>

En la Imagen 4, el 82% de las personas que usan internet lo hacen para buscar información y el 73% para buscar mapas. El 68% acepta escuchar música vía streaming.

Estas cifras reflejan que somos consumidores de materiales digitales, y para seguir disfrutándolos, se debe preservar y conservar; recordemos lo anteriormente dicho por la UNESCO, *Resguardar la historia de una nación*.

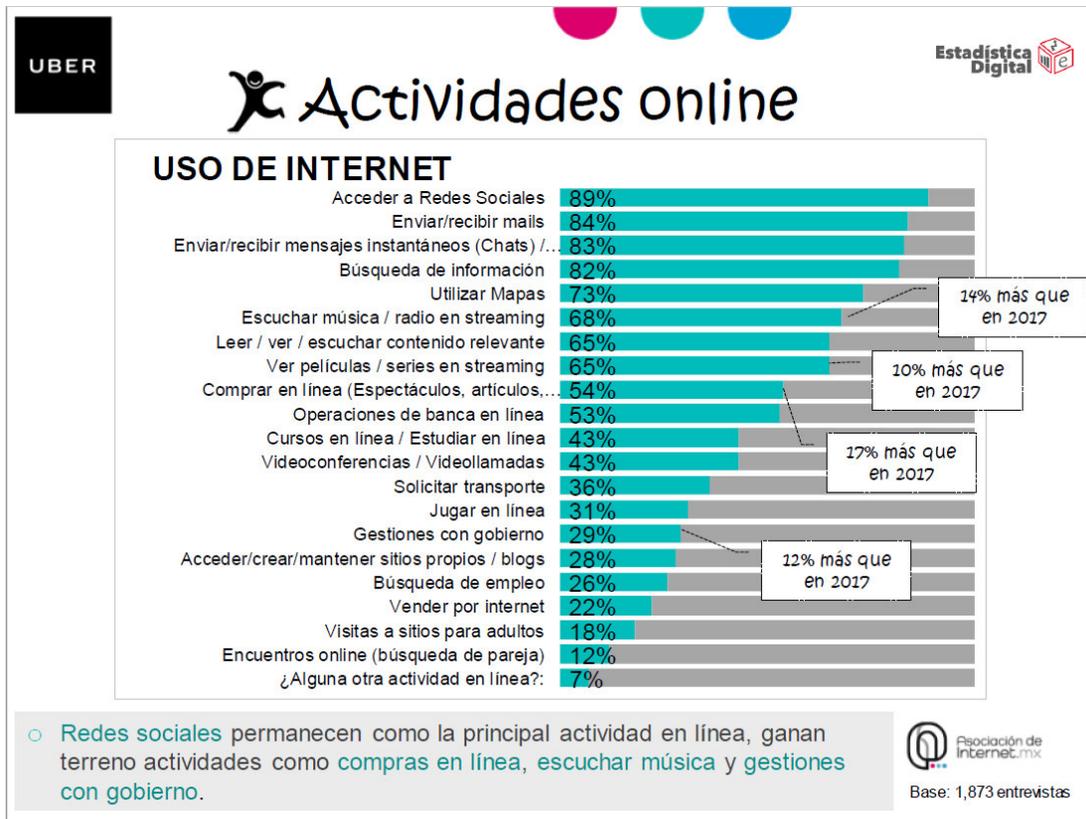


Imagen 4. Uso de Internet. Asociación de Internet en México. (2018). Estudio sobre los Hábitos de los usuarios de Internet en México 2018. Recuperado 5 mayo 2018, de <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/Habitos-de-Internet/14-Estudiosobre-los-Habitos-de-los-usuarios-de-Internet-en-Mexico-2018/lang,es-es/?Itemid=>

Para resguardar la historia o el patrimonio digital en el México moderno, existen las bibliotecas llamadas de *Depósito Legal*. Éstas por Ley¹⁵ obtienen cualquier publicación ya sea impresa o digital sin ningún costo para su preservación y conservación, (no alcanzaría presupuesto económico alguno para lograr este fin). Las más famosas en México son: La Biblioteca Nacional y La Biblioteca del Congreso de la Unión.

Los depósitos legales dependen de políticas públicas, esto es, recursos económicos de los contribuyentes del país; por lo que el Congreso Mexicano deberá de regular y legislar el actuar de estas bibliotecas; por lo que muchas de las actividades de estos sitios, se ven detenidos o fomentados por servidores públicos que cuentan con pocos conocimientos en esta materia.

En el panorama histórico de México, la Biblioteca Nacional de México, es la biblioteca depositaria legalmente para resguardar y conservar la producción intelectual y la memoria impresa del país desde 1846; y en el año de 1937, el presidente Lázaro Cárdenas, convirtió a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Unión, como depósito legal para la producción de la Ciudad de México. Por lo tanto, todos aquellos editores que publicaran alguna obra, por estos decretos, son obligados a entregar dos documentos impresos a estas instituciones para su resguardo como parte del material intelectual patrimonio de la nación.

Es importante mencionar que la Biblioteca Nacional de México¹⁶, fue creada por el presidente de la república Benito Juárez en el año de 1867. En 1914 quedó vinculada con la Universidad Nacional Autónoma de México y en el año de 1929 con la autonomía universitaria, esta biblioteca formó parte de su estructura.

¹⁵Diario Oficial de la Federación de México. (1991). DECRETO por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión. Recuperado 28 mayo 2018, de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4733347&fecha=23/07/1991&print=true

¹⁶ Biblioteca Nacional de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM. (2018). Antecedentes. Recuperado 28 mayo 2018, de <http://www.bnm.unam.mx/index.php/quienes-somos/antecedentes>

En el año de 1991, el entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari promulgó el decreto:

Por el que se dispone la obligación de los Editores y Productores de Materiales Bibliográficos y Documentales, de entregar Ejemplares de sus Obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión (Diario Oficial de la Federación de México, 1991).

Incorporó la posibilidad de que obras no solo impresas, sino en formatos electrónicos, pudieran ser entregadas a estas bibliotecas depositarias.

Del anterior decreto, en su *Artículo 3ro, Sección b* indica que estas bibliotecas podrán recibir un ejemplar de materiales en formato electrónico como microfilms, diapositivas, discos, disquetes, audio y video casetes y, de otros materiales audiovisuales y electrónicos que contengan información de las características del inciso a de este mismo artículo. El problema con esta *Sección b*, es que no está considerado todo el material que existe en línea o en Internet actualmente.

En el año de 2012, el presidente en turno de la República Mexicana Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, expide la Ley Federal de Archivos para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural¹⁷. Y su *Artículo 4, Sección 7*, establece al Área Coordinadora de Archivos, con el objetivo de:

..desarrollar criterios en materia de organización, administración y conservación de archivos; elaborar en coordinación con las unidades administrativas los instrumentos de control archivístico; coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación; establecer un programa de capacitación y asesoría archivísticos;

coadyuvar con el Comité de Información en materia de archivos, y coordinar con el área de tecnologías de la información la formalización informática de las actividades arriba señaladas para la creación, manejo, uso, preservación y gestión de archivos electrónicos, así como la automatización de los archivos.

En la *Sección 21* de este mismo artículo definen como documento electrónico:
..Aquél que almacena la información en un medio que precisa de un dispositivo electrónico para su lectura.

En el *Artículo 6, Sección 3* se establece como objetivo de esta ley:

Regular la organización y conservación del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se preserven actualizados y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y el ejercicio de recursos públicos, así como de aquélla que por su contenido tenga un alto valor para la sociedad.

En esta ley, les da mayor información y peso a los documentos electrónicos, aunque no hace una regulación a lo generado en su totalidad en todos los formatos.

Preservación y Conservación de los documentos digitales en la UNAM

La UNAM cuenta con la Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional, ambas instituciones dentro de la universidad, son el depósito legal más importante del país y se encuentran en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas. En esos depósitos legales se resguardan varios repositorios, bibliotecas, colecciones y acervos digitales. También cada Instituto, Facultad y Dirección General pueden contar con algunas de estas colecciones o repositorios digitales.

La Hemeroteca Nacional, cuenta con más de 200 millones de páginas de periódicos de México en diversos formatos entre los años 1722 y 2010, conforme a la información de su página web, se tienen solamente digitalizadas 10 millones de páginas y por cuestiones de derechos de autor, para el público en general, se tienen disponibles en su sitio de Internet, solamente 5 millones de páginas.¹⁸ En cuanto a la Biblioteca Nacional, actualmente cuenta con más de 450 mil tesis registradas desde el año de 1900, pero solamente hay 150 mil en formato digital.

La UNAM a través del *Plan de Desarrollo 2016-2020, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*¹⁹, pone por primera vez apartados para preservar y conservar el patrimonio documental digital; en la Capítulo 4, hay tres proyectos de gran importancia que se describen a continuación:

1. ***Coordinación de Innovación y Estrategia Digital***, cuyo objetivo es fortalecer a través de las TIC, al Instituto de Investigaciones Bibliográficas para que den mejor servicio digital.
2. ***Preservación del Patrimonio Documental (Bóveda Digital)***, cuyo objetivo es construir una forma de trabajo para preservar el patrimonio documental digital nacional.
3. ***Soporte técnico, seguridad y comunicaciones***, donde el objetivo es actualizar la infraestructura, los procesos de soporte técnico, seguridad y telecomunicaciones.

En el Capítulo 5, hace referencia a la Biblioteca y Hemeroteca Nacional, y se menciona la preservación de documentos en los proyectos:

¹⁸ Hemeroteca Nacional Digital de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM. (2018). Hemeroteca Nacional Digital de México. Recuperado 6 junio 2018, de <http://www.hndm.unam.mx/index.php/es/acerca-de-hndm>

¹⁹ Mismo documento que la referencia número 3

1. **Preservación y reproducción física y digital**, el objetivo es fortalecer y garantizar la preservación y conservación de los materiales de la biblioteca y la hemeroteca.
2. **Biblioteca Nacional Digital de México y Hemeroteca Nacional Digital de México**, el objetivo es difundir los productos y servicios de estas dependencias.

Con estos capítulos se define a La Biblioteca Nacional Digital de México, como la depositaria de todo el material digital que se genere en el país, de ahí que el proyecto de la bóveda digital, sea de gran relevancia.